



RESOLUCIÓN MOTIVADA 04/UAIP-2020

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **002-RNPN-2020**, presentada

██████████ solicitando la siguiente información: “Necesito obtener los formatos, versiones, diseños y años de los Documentos de Identidad (DUI) VIGENTES al momento. No necesito los datos personales de nadie, ni números, sino la mayor información de cuáles están vigentes y cuales ya no lo están. Para este propósito necesito que me provean específicamente de lo siguiente: 1- Imágenes en alta resolución (200 0 300 dpi), en formato PDF, JPG o PNG de los diseños y/o formatos que se utilizan para los Documentos Únicos de Identidad (DUI) y que se encuentran en uso y VIGENTES al año 2020; - Si fuera posible, sería de gran ayuda si pudiesen proveer de muestras físicas o réplicas. 2- ¿En qué años se han realizado renovaciones, actualizaciones o rediseños de los DUIS que aún se mantienen vigentes?; 3- ¿Qué tipos de códigos de niveles de seguridad del documento llevan los pasaportes (PDF417,MRZ, QR, etc.)?;4- Cuáles son los campos o datos que lleva el documento (Por Ej.: “Nombre”, “Domicilio”, “Estado civil”, etc.); 5- Años (de expedición) específicos de los DUIS que están vigentes al momento; 6- En caso de que ustedes renueven un DUI en 2020, cuál es el último modelo que puede ser renovado y hasta que año tendría duración esa renovación;7 - Cuáles modelos o diseños ya no están vigentes; 8- Si acaso existe alguna intención de lanzar un nuevo diseño o medidas de seguridad del documento, ¿en qué año sería?(sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. Ángela María Deleón de Ríos, Directora de Identificación Ciudadana del RNPN, obteniendo respuesta, por memorando número DIC-205/2020, de fecha veintiocho de enero del presente año, en el que contiene la información solicitada.

- Con respecto al requerimiento: 1- Imágenes en alta resolución (200 0 300 dpi), en formato PDF, JPG o PNG de los diseños y/o formatos que se utilizan para los Documentos Únicos de Identidad (DUI) y que se encuentran en uso y VIGENTES al año 2020; - Si fuera posible, sería de gran ayuda si pudiesen proveer de muestras físicas o réplicas. Se estableció en el memorando antes mencionado, lo siguiente: “Sobre este particular, informo que las imágenes solicitadas en los formatos específicos no se poseen”. Por lo que con base al artículo 69 de la ley de Acceso a la Información Pública, la oficial de Información no identifica otras acciones para la obtención de esa información, por lo que es inexistente en el Registro Nacional de las Personas Naturales.

- En cuanto al requerimiento: 3- ¿Qué tipos de códigos de niveles de seguridad del documento llevan los pasaportes (PDF417,MRZ, QR, etc.)?; se estableció en el memorando número DIC-205/2020, lo siguiente: “Sobre este ítem esta unidad no posee dicha información, por lo que se recomienda al solicitante redireccionar la consulta a Dirección General de Migración y Extranjería, quien es el competente en la emisión de pasaportes”. Por lo que se determina que la información requerida no es de la competencia del Registro Nacional de las personas naturales (RNPN), y



conforme al inciso 2° del artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública se realizará la respectiva orientación.

- Se verificó que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base al artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

I. ENTREGAR, con base al literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información existente de los requerimientos, que se encuentra contenido en el memorando DIC-205/2020.

II. CONFIRMAR LA INEXISTENCIA, con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información del siguiente requerimiento:

- 1- Imágenes en alta resolución (200 0 300 dpi), en formato PDF, JPG o PNG de los diseños y/o formatos que se utilizan para los Documentos Únicos de Identidad (DUI) y que se encuentran en uso y VIGENTES al año 2020; y muestras físicas o réplicas

II. ORIENTAR, a la SOLICITANTE en vista que lo solicitado fue: ¿Qué tipos de códigos de niveles de seguridad del documento llevan los pasaportes (PDF417,MRZ, QR, etc.)?, es menester de esta Unidad aclarar que este tipo de información no es competencia del Registro Nacional de las Personas Naturales. Razón por la cual se orienta a la solicitante a requerir dicha información a la Dirección General de Migración y Extranjería, para mayor información puede consultar al siguiente link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme>. Lo anterior conforme al inciso 2° del artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese,



Licda. Fátima Rutilla Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública